



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. N° 1.395.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 310, de fecha 13 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el domicilio de Patente Comercial, del contribuyente Sociedad Comercial y Farmacéutica Alma SpA. Rol 210572.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio comercial**, Rol 210572, del contribuyente "**Sociedad Comercial y Farmacéutica Alma SpA.**" RUT 77.357.757-9, Rol 210572, quedando para todos los efectos como nueva dirección en: "**Av. Las Américas N° 4060, Local 1 y 2**".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JLV/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería